



---

**Comité de Examen de la Aplicación de la Convención**

**20ª reunión**

Abiyán (Côte d'Ivoire), 12 a 18 de mayo de 2022

Tema 6 del programa provisional

**Aprobación del informe del Comité de Examen  
de la Aplicación de la Convención**

**Proyectos de decisión que se someterán a examen en  
la 20ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación  
de la Convención**

**Nota de la secretaría\***

*Resumen*

En su decisión 32/COP.14, párrafo 5, la Conferencia de las Partes (CP) pidió a la secretaría que distribuyera en todos los idiomas oficiales, al menos seis semanas antes del 15º período de sesiones de la CP, un único documento con todos los proyectos de decisión que fueran a someterse al examen de las Partes en dicho período de sesiones, y que velara por que los proyectos de decisión estuviesen redactados con claridad y debidamente formateados.

En consecuencia, el documento ICCD/CRIC(20)/10 incluye todos los proyectos de decisión sustantivos propuestos por la secretaría que servirán de punto de partida para el debate y la posterior negociación en el grupo de contacto del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.

---

\* Se acordó publicar el presente documento tras la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



## Índice

	<i>Página</i>
1. Colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial .....	3
2. Informe del Mecanismo Mundial sobre los progresos realizados en la movilización de recursos para la aplicación de la Convención .....	4
3. Promoción de actividades de fomento de la capacidad para impulsar la aplicación de la Convención.....	6
4. Integración del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y de la meta 15.3 en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y en la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras .....	8
5. Programa de trabajo de la 21ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.....	10
6. Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes.....	11
7. Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención sobre su 19ª reunión .....	14

## 1. Colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* los artículos 5, 6, 20 y 21 de la Convención,

*Recordando* también la decisión 9/COP.14,

*Acogiendo con beneplácito* el apoyo continuo a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación prestado a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial,

1. *Toma nota* del informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones sobre las actividades realizadas por el Fondo en relación con la ordenación sostenible de las tierras durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2021, distribuido con la signatura ICCD/CRIC(20)/4;

2. *Pide*: i) que se alcance un buen nivel de recursos en la octava reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial; ii) que se incrementen considerablemente los recursos de la esfera de actividad de la degradación de las tierras; iii) que se siga poniendo énfasis en las actividades basadas en la tierra mediante los programas de impacto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial; y iv) que se ofrezcan oportunidades para mejorar las sinergias entre todas las esferas de actividad, teniendo en cuenta la importancia de la esfera de actividad de la degradación de las tierras como elemento integrador de esas esferas;

3. *Invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que mantenga el apoyo que presta a los países al programar los recursos de su esfera de actividad de la degradación de las tierras para que luchen contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y alcancen sus metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras, entre otras cosas en el contexto de los proyectos y programas transformadores relacionados con la neutralización de la degradación de las tierras;

4. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que siga ayudando a las Partes a cumplir con sus obligaciones de presentación de informes de manera oportuna;

5. *Observa con aprecio* el compromiso del Fondo para el Medio Ambiente Mundial de poner en marcha y apoyar la Iniciativa de la Gran Muralla Verde del Sáhara y el Sahel, y le *pide* que mantenga dicho apoyo y que siga forjando alianzas;

6. *Invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que siga alineando la aplicación de la estrategia sobre la esfera de actividad de la degradación de las tierras con los objetivos de la Convención de modo que los países puedan atender sus prioridades relativas a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, en particular mediante la ordenación sostenible de las tierras y la restauración de las tierras degradadas;

7. *Invita también* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que, en el marco de su mandato, respalde la aplicación de los aspectos pertinentes de los planes nacionales contra la sequía, especialmente fortaleciendo los sistemas de alerta temprana y vigilancia y las actividades de fomento de la capacidad;

8. *Alienta* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que siga mejorando los medios para sacar partido de las sinergias entre las convenciones de Río y otros acuerdos sobre el medio ambiente pertinentes, así como con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, al nivel de la aplicación;

9. *Invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que informe sobre la aplicación de la presente decisión en el marco de su próximo informe en la futura reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención que se celebre coincidiendo con el 16º período de sesiones de Conferencia de las Partes.

## 2. Informe del Mecanismo Mundial sobre los progresos realizados en la movilización de recursos para la aplicación de la Convención

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* las decisiones 2/COP.13, 3/COP.13, 3/COP.14 y 13/COP.14 y sus elementos relacionados con el proceso de establecimiento de metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras, así como las decisiones 3/COP.14 y 16/COP.14 y sus elementos relacionados con la planificación del uso de la tierra,

*Recordando también* las decisiones 14/COP.13, 13/COP.14 y 2/COP.14 y sus elementos relacionados con la exploración y la movilización de financiación innovadora y del apoyo a la preparación de proyectos y programas transformadores,

*Reconociendo* que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 15.3 ha dado un fuerte impulso a la aplicación de la Convención y que el establecimiento de metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras ayuda a los países a crear sinergias con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a contribuir al Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030) y a movilizar la financiación en este sentido,

*Haciendo notar* los elementos que figuran en los documentos ICCD/CRIC(19)/6 e ICCD/CRIC(20)/5 y sus recomendaciones,

1. *Invita* a las Partes que así lo deseen a que refinen sus metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras, velando por que esas metas sean específicas, estén sujetas a plazos, sean coherentes con las políticas, cuantitativas y espacialmente explícitas, respondan a las cuestiones de género y estén integradas adecuadamente en los marcos de planificación del uso de la tierra;

2. *Invita también* a las Partes que participan en la Iniciativa sobre la Sequía a que traduzcan las recomendaciones de sus planes nacionales contra la sequía en medidas concretas sobre el terreno;

3. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de las Partes para fortalecer la colaboración intersectorial a nivel (sub)nacional, nacional y regional a fin de asegurar que las repercusiones y los efectos de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía se consideren un elemento prioritario en los planes nacionales de desarrollo y otros planes sectoriales pertinentes (como los relativos a la financiación y la planificación, la biodiversidad, el cambio climático, la agricultura, la energía, el agua y el desarrollo de infraestructuras, entre otras cosas) y para fortalecer la coordinación interna con los funcionarios de enlace nacionales encargados de respaldar los proyectos (como los funcionarios que se ocupan de la financiación y la planificación, las entidades de enlace operacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, las autoridades nacionales designadas del Fondo Verde para el Clima y los puntos focales para la financiación bilateral);

4. *Alienta* a las Partes que son países desarrollados y a otras Partes que estén en condiciones de hacerlo a que suministren recursos sustanciales, tanto financieros como de otra índole, a los países Partes afectados, en particular para reforzar la colaboración dirigida al fomento de la capacidad y a la facilitación de la transferencia de tecnología;

5. *Pide* al Mecanismo Mundial y a la secretaría que, en el marco de sus respectivos mandatos y con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, y en colaboración con los asociados financieros y técnicos pertinentes que estén en condiciones de hacerlo:

a) *Elaboren* una metodología y lleven a cabo una evaluación de las necesidades para determinar los recursos financieros que requiere la aplicación de la Convención, basándose en los informes nacionales y en un ejercicio voluntario de establecimiento de metas;

b) *Apoyen* el proceso de establecimiento y/o refinamiento de las metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras, armonizándolo con otros

procesos de la Convención y procedimientos conexos, e integrando estas metas en los marcos (sub)nacionales de planificación integrada del uso de la tierra en los países Partes que deseen participar en este proceso;

c) Ayuden a los países Partes a crear un entorno propicio a nivel nacional para facilitar el proceso de presentación de informes de la Convención, la aplicación de los planes nacionales contra la sequía y la incorporación de la neutralización de la degradación de las tierras en los marcos de planificación integrada del uso de la tierra y los planes nacionales de desarrollo;

d) Desarrollen la capacidad de los países Partes para mejorar la coordinación intersectorial con los sectores pertinentes, como la financiación y la planificación, la biodiversidad, el cambio climático, la agricultura, la energía, el agua y el desarrollo de infraestructuras, entre otros sectores;

e) Fortalezcan las alianzas para acelerar el establecimiento de una reserva de preparación de proyectos geográficamente equilibrados, a través de un modelo de alianzas, con el fin de facilitar programas de inversión a gran escala e integrada en el paisaje que tengan en cuenta las cuestiones de género, así como iniciativas emblemáticas que apoyen la labor en pro de la ordenación sostenible de las tierras y la resiliencia ante la sequía;

f) Sigán ayudando a los países a promover un cambio de paradigma en la forma de gestionar la sequía, y forjen alianzas específicas con el fin de movilizar apoyo técnico y financiero para los proyectos y programas transformadores sobre la sequía;

6. *Pide también* al Mecanismo Mundial que, en el marco de su mandato y con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, y en colaboración con los asociados financieros y técnicos pertinentes que estén en condiciones de hacerlo, acelere los esfuerzos para apoyar la participación del sector privado y promover la innovación, y a tal efecto:

a) Formule directrices y normas para ayudar al sector privado a integrar el uso sostenible de la tierra en sus decisiones en materia de inversión;

b) Recabe la colaboración de los gestores de cadenas de suministro y otros asociados pertinentes para asegurar que las cadenas de valor basadas en la tierra estén preparadas para el futuro;

c) Defina las oportunidades de inversión de impacto en la ordenación sostenible de las tierras con el sector privado, en particular reforzando la colaboración con el Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras;

d) Elabore y ensaye modelos específicos para la transferencia de tecnología mediante alianza, entre otras cosas en el ámbito de la capacidad productiva para la ordenación sostenible de las tierras;

e) Ensaye modelos e instrumentos innovadores de financiación para hacer frente a la sequía, como los fondos de lucha contra la sequía, los bonos, la microfinanciación y la financiación del riesgo;

f) Estudie proyectos piloto para demostrar la viabilidad de los mecanismos de financiación innovadores basados en los canjes de deuda por restauración tierras y el aprovechamiento de fondos de la diáspora, para su futura consideración por las Partes;

7. *Pide además* al Director Gerente del Mecanismo Mundial que informe al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, en las futuras reuniones que se celebren coincidiendo con la Conferencia de las Partes, sobre los progresos realizados en la movilización de recursos para la aplicación de la Convención.

### 3. Promoción de actividades de fomento de la capacidad para impulsar la aplicación de la Convención

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* el artículo 19 de la Convención,

*Recordando también* las decisiones 3/COP.8, 1/COP.9, 1/COP.10, 1/COP.11, 3/COP.12, 13/COP.12, 7/COP.13, 8/COP.13 y 2/COP.14,

*Reiterando* la importancia del fomento de la capacidad para la aplicación eficaz de la Convención y para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

*Habiendo examinado* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el documento ICCD/CRIC(20)/6,

*Reconociendo* la labor realizada por la secretaría y el Mecanismo Mundial para facilitar las actividades de fomento de la capacidad focalizadas para promover la aplicación de la Convención y apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

*Acogiendo con beneplácito* los esfuerzos de las Partes, las organizaciones e instituciones internacionales, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas en la Convención en apoyo del fomento de la capacidad para la aplicación de la Convención,

1. *Pide* a la secretaría que siga mejorando, dentro de los recursos disponibles y en el marco de su mandato, todas las medidas de apoyo que faciliten el desarrollo de las capacidades para la aplicación efectiva de la Convención, en particular:

a) Una mayor implicación del público en general, lo que incluye la participación de las mujeres y la sensibilización de los estudiantes en el marco del proceso de fomento de la capacidad para un enfoque más eficaz y participativo;

b) La elaboración de un mayor número de estrategias, módulos y otros materiales pertinentes de mejor calidad para apoyar una aplicación de la Convención transformadora y con perspectiva de género mediante el uso de las fuentes de datos más recientes y aplicables de que se disponga;

c) La expansión del Mercado del Fomento de la Capacidad y de la plataforma exclusiva de aprendizaje electrónico mediante el aumento de la oferta en otros idiomas de las Naciones Unidas y la ampliación continua de sus clientes;

d) La organización de actividades de formación a la carta para periodistas con un enfoque más estructurado de la capacitación para los medios de comunicación, que se centre en la divulgación de los conceptos y prioridades esenciales de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y que abarque, entre otras cosas, las cuestiones relativas al Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030);

e) La elaboración de herramientas adicionales que los países Partes interesados puedan utilizar para reforzar sus iniciativas nacionales de fomento de la capacidad para hacer frente a las tormentas de arena y polvo;

f) Una mayor promoción del Conjunto de Instrumentos para la Sequía de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la organización de sesiones de capacitación sobre su uso, así como la preparación de herramientas adicionales en este ámbito;

2. *Pide también* a la secretaría, al Mecanismo Mundial y a la Interfaz Ciencia-Política que, con sujeción a los recursos disponibles y de conformidad con sus respectivos mandatos:

a) Prosigan la búsqueda de alianzas, tanto formales como informales, redoblando sus esfuerzos para alentar a las Partes, a las organizaciones de la sociedad civil y a otros interesados a participar plenamente en el proceso de fomento de la capacidad actuando como asociados activos, especialmente en las esferas de la formación, la sensibilización, la mitigación de la sequía, el logro de la neutralización de la degradación de las tierras y una

aplicación de la Convención que responda a las consideraciones de género y tenga un efecto transformador;

b) Amplíen su ámbito de cooperación con todas las entidades pertinentes de los sectores público y privado para la creación de alianzas que apoyen el proceso de desarrollo de las capacidades, entre otras con las entidades regionales y subregionales pertinentes;

c) Amplíen y profundicen los enfoques innovadores adoptados para facilitar el fomento y el desarrollo de las capacidades, haciendo de la innovación un elemento central de sus esfuerzos por hacer efectivos sus mandatos sobre el fomento de la capacidad;

3. *Insta* a las Partes a que aprovechen al máximo las oportunidades de desarrollo de las capacidades que ofrecen por diversos medios la secretaría y el Mecanismo Mundial, entre ellas la posibilidad de publicar sus propias ofertas en el Mercado del Fomento de la Capacidad y en la plataforma exclusiva de aprendizaje electrónico;

4. *Apoya* los esfuerzos de la secretaría y del Mecanismo Mundial encaminados a forjar alianzas, entre otras cosas a nivel subregional y regional, para facilitar más eficazmente el desarrollo de las capacidades y seguir promoviendo un enfoque más participativo a este respecto, especialmente en las siguientes esferas:

a) La mitigación de la sequía;

b) Las medidas para lograr la neutralización de la degradación de las tierras;

c) Una aplicación que responda a las consideraciones de género y tenga un efecto transformador;

d) Las medidas para hacer frente a las tormentas de arena y polvo;

e) La preparación de actividades de formación sobre el terreno para periodistas;

5. *Invita* a las Partes a que sigan apoyando y participando plenamente en los esfuerzos que realizan la secretaría y el Mecanismo Mundial para elaborar y aplicar, según proceda, programas específicos de fomento de la capacidad relativos a:

a) Los enfoques de la aplicación de la Convención que respondan a las consideraciones de género y tengan un efecto transformador;

b) La resiliencia frente a las tormentas de arena y polvo;

c) La preparación para la sequía;

6. *Invita* a las organizaciones de la sociedad civil acreditadas que participan en las actividades de fomento de la capacidad a que aprovechen al máximo las oportunidades que ofrecen la secretaría y el Mecanismo Mundial por diversos medios, entre ellas la posibilidad de publicar sus propias ofertas en el Mercado del Fomento de la Capacidad y en la plataforma exclusiva de aprendizaje electrónico;

7. *Invita también* a las Partes que son países desarrollados, así como a las instituciones técnicas y financieras, a que continúen prestando apoyo técnico y financiero para favorecer el desarrollo focalizado de las capacidades en apoyo de la aplicación de la Convención;

8. *Pide* a la secretaría que informe sobre la aplicación de la presente decisión en las futuras reuniones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención que se celebren coincidiendo con la Conferencia de las Partes.

#### **4. Integración del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 y de la meta 15.3 en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y en la implementación de la neutralización de la degradación de las tierras**

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* las decisiones 3/COP.12, 3/COP.13, 8/COP.12 y 7/COP.13, así como la decisión 3/COP.14,

*Reconociendo* que la meta 15.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ha dado un impulso considerable a la aplicación de la Convención y que el establecimiento de metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras ayuda a los países en la movilización de financiación y de capacidades técnicas,

*Acogiendo con beneplácito* el inicio del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030) y las alianzas recientemente establecidas, y *alentando* a las Partes a profundizar su colaboración con estas alianzas y con las ya existentes a fin de avanzar en la aplicación de la Convención y el logro de la neutralización de la degradación de las tierras,

*Observando con aprecio* los progresos realizados por los países Partes en el establecimiento de metas de neutralización de la degradación de las tierras y el apoyo prestado por el Mecanismo Mundial, la secretaría y los asociados técnicos y financieros pertinentes en lo relativo al Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras y a la elaboración de proyectos y programas transformadores de neutralización de la degradación de las tierras para mejorar la aplicación de la Convención y el logro de la meta 15.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativa neutralización de la degradación de las tierras, de conformidad con los resultados de los que se informa en el documento ICCD/CRIC(20)/5,

*Observando con aprecio también* los elementos examinados en el documento ICCD/CRIC(20)/5 sobre una propuesta para avanzar en el fomento de entornos nacionales más dinámicos y en la promoción de una mayor eficiencia y eficacia a una escala apropiada, tanto en lo que se refiere al establecimiento de metas de neutralización de la degradación de las tierras como al apoyo para su implementación, y las recomendaciones conexas,

1. *Invita* a las Partes que aún no lo hayan hecho a que formulen metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras, según proceda;

2. *Invita también* a las Partes que se hayan comprometido a cumplir metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras a que apliquen medidas para acelerar su consecución, según proceda, y que para ello:

a) Fomenten las sinergias entre las convenciones de Río y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, y estudien la posibilidad de realizar actividades de programación conjunta a nivel nacional y subnacional;

b) Refuercen la coordinación y la cooperación a nivel nacional, entre otras cosas sobre la base de la planificación integrada del uso de la tierra y la ordenación integrada del paisaje, para orientar la ejecución de proyectos y programas transformadores de neutralización de la degradación de las tierras;

c) Creen un entorno propicio para el logro de la neutralización de la degradación de las tierras, que incluya una gobernanza responsable de las tierras y la seguridad de la tenencia, la participación de los interesados y un mejor acceso de los pequeños agricultores a los servicios de asesoramiento y financiación;

3. *Invita además* a las Partes, según proceda y con carácter voluntario, a que refuercen la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la meta 15.3, en sus estrategias, planes y programas nacionales, y a que establezcan su correspondencia con los de las otras dos convenciones de Río y de otros procesos, incluidas las estrategias



nacionales de desarrollo, para aumentar la transparencia, la coherencia de las políticas y las sinergias en su aplicación;

4. *Invita* a las Partes que son países desarrollados, y a otras entidades que estén en condiciones de hacerlo, a que presten apoyo financiero y técnico para la aplicación de la Convención y el logro de la neutralización de la degradación de las tierras;

5. *Pide* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que, en el marco de sus respectivos mandatos y con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Apoyen a las Partes en la creación de un entorno propicio para la consecución de las metas nacionales voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras, lo que incluye las modalidades para una gobernanza más responsable de las tierras y la seguridad de la tenencia, los esfuerzos para aumentar los enfoques de restauración de las tierras con perspectiva de género, la implicación de los interesados pertinentes, especialmente los grupos vulnerables y privados de derechos, y un mejor acceso a fuentes de financiación innovadoras;

b) Sigam forjando alianzas que contribuyan a aplicar la Convención y a implementar la neutralización de la degradación de las tierras, tomando nota, según proceda, de la Iniciativa Mundial para Reducir la Degradación de las Tierras y Mejorar la Conservación de los Hábitats Terrestres, la Iniciativa de Neutralización de la Degradación de las Tierras del Grupo de Observaciones de la Tierra, el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030), la Iniciativa de Changwon, la Iniciativa de Ankara, la Iniciativa Bosques para la Paz y otras iniciativas complementarias, incluidas las de los órganos científicos nacionales, subregionales y regionales, a fin de prestar apoyo a las Partes;

c) Sigam contribuyendo al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible;

d) Sigam promoviendo las sinergias y el intercambio de conocimientos entre las Partes en lo relativo al establecimiento de metas de neutralización de la degradación de las tierras y a los esfuerzos para implementar la neutralización de la degradación de las tierras;

6. *Pide también* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que informen, según proceda, sobre la aplicación de la presente decisión en la próxima reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención que se celebre coincidiendo con el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

## 5. Programa de trabajo de la 21ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* los artículos 22 y 23 de la Convención,

*Recordando también* la decisión 13/COP.13 y su anexo, en el que figuran las atribuciones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención,

*Resaltando* la importancia de que en las sesiones interactivas de las reuniones entre períodos de sesiones participen los asociados para el desarrollo, como los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y otros grupos, según proceda,

*Reconociendo* que las reuniones regionales desempeñan una importante función en el examen de los progresos y contribuyen de forma útil a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y de su Marco Estratégico para el período 2018-2030,

1. *Decide* incluir los siguientes temas en el programa de la 21ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención para que sean examinados y debatidos por las Partes:

a) Contribuciones de las reuniones regionales a los preparativos de la 21ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención;

b) Aplicación de la Convención utilizando los indicadores de progreso que figuran en el Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030 y los nuevos indicadores probados en el proceso de presentación de informes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación de 2022;

c) Implementación de las metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras y labor realizada al respecto;

d) Corrientes financieras para la aplicación de la Convención;

e) Procedimientos de comunicación de la información, y calidad y formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes;

f) Intercambio de información mediante diálogos interactivos acerca de las medidas adoptadas sobre el terreno en relación con la aplicación de prácticas de ordenación sostenible de las tierras y prácticas de restauración y rehabilitación que contribuyan a la recuperación de las funciones y los servicios de los ecosistemas, la promoción de medios de subsistencia alternativos y el establecimiento de sistemas para compartir información y conocimientos sobre mejores prácticas y enfoques de gestión de la sequía;

g) Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: tormentas de arena y polvo, tenencia de la tierra, género y sequía;

2. *Pide* a la secretaría que distribuya en todos los idiomas de las Naciones Unidas, al menos seis semanas antes de la 21ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, un programa provisional anotado y la documentación necesaria para esa reunión, en la cual se reflejen los temas que figuran en el párrafo 1 *supra*, así como cualquier tema adicional que se requiera en virtud de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones.

## 6. Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* las decisiones 22/COP.11, 7/COP.13, 15/COP.13 y 11/COP.14,

*Habiendo examinado* los documentos ICCD/COP(15)/CST/7-ICCD/CRIC(20)/8 e ICCD/CRIC(20)/9,

*Habiendo examinado también* los documentos ICCD/CRIC(20)/10 e ICCD/CRIC(20)/INF.1,

*Reconociendo* que, de conformidad con los principios de difusión de datos del Grupo de Observaciones de la Tierra, los beneficios para la sociedad que se derivan de las observaciones de la Tierra solo pueden lograrse plenamente mediante la difusión de datos, información, conocimientos, productos y servicios,

*Reconociendo con aprecio* los continuos esfuerzos de Conservation International por mejorar Trends.Earth con el fin de apoyar la presentación de informes nacionales en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación,

*Reconociendo* la estrategia de datos del Secretario General de las Naciones Unidas, titulada “Data Strategy for Action by Everyone, Everywhere” (Estrategia de datos para la acción de todos, en todas partes),

*Reconociendo* la necesidad de realizar periódicamente un examen científico y una actualización de las guías de buenas prácticas para orientar la presentación de informes, en vista de los continuos progresos de la ciencia y de la evolución de las capacidades de las Partes para vigilar la aplicación de la Convención,

1. *Hace suyas* las directrices para el examen técnico de los informes nacionales que figuran en el documento ICCD/CRIC(20)/INF.1;

2. *Insta* a las Partes a que:

a) Utilicen las herramientas espaciales que figuran en la plataforma del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación para delinear las zonas críticas de la degradación de las tierras y las zonas prometedoras de la mejora de las tierras, así como la ubicación y el alcance de sus metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras y las medidas de implementación conexas, garantizando así que sean cuantificables y espacialmente explícitas y estén sujetas a plazos, en consonancia con los niveles de ambición nacional;

b) Compartan sus datos nacionales a través de la plataforma del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación con las menores restricciones posibles en su uso, a fin de maximizar el potencial de los datos comunicados para guiar la adopción de decisiones sobre las tierras;

c) Participen en el examen técnico de los informes nacionales realizada antes de su presentación con el fin de asegurar que se comuniquen datos comparables, sólidos y creíbles a la Conferencia de las Partes a través de la plataforma mejorada del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación;

3. *Alienta* a las Partes a que utilicen sus propios datos nacionales para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados en la aplicación de la Convención;

4. *Pide* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que, en el marco de sus respectivos mandatos y con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros:

a) Ayuden a las Partes a revisar y refinar sus metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras y a delimitar su ubicación y su alcance para garantizar que sean cuantificables y espacialmente explícitas y estén sujetas a plazos, en consonancia con los niveles de ambición nacional;

b) Sigam colaborando con Conservation International para seguir desarrollando Trends.Earth de acuerdo con las nuevas orientaciones y los nuevos indicadores y para contribuir a la preparación y el análisis de los datos para la elaboración de los informes nacionales de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en un formato que pueda transferirse automáticamente al sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación;

c) Velen por que el sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación esté actualizado y siga siendo pertinente para las Partes y sostenible a largo plazo;

d) Prosigan sus esfuerzos para mejorar su sistema interno de gestión de datos, estableciendo al mismo tiempo alianzas centradas en los datos para permitir una transformación basada en los datos, según lo previsto por el Secretario General de las Naciones Unidas en su Estrategia de datos para la acción de todos, en todas partes;

e) Prosigan sus esfuerzos y colaboren con vistas a seguir apoyando el desarrollo de la capacidad nacional para vigilar la aplicación de la Convención e informar al respecto;

f) Prosigan sus esfuerzos para establecer un centro virtual de datos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación que ayude a las Partes, entre otras cosas, a utilizar herramientas basadas en datos para la adopción de decisiones fundamentadas, empleando la base de datos del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación como base para el logro de este objetivo a largo plazo;

5. *Invita* a Conservation International a que siga mejorando Trends.Earth, no solo por su utilidad para la presentación de informes relativos a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y al indicador 15.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sino también como un marco totalmente integrado que pueda permitir a los usuarios evaluar y priorizar la ejecución de actividades dirigidas a : i) evitar, reducir y revertir la degradación de las tierras y alcanzar las metas de neutralización de la degradación de las tierras; ii) prever los costes y beneficios de estas actividades; y iii) evaluar las posibles contrapartidas de otros enfoques de gestión de las tierras;

### ***Actualizaciones metodológicas para los objetivos estratégicos 1 a 5***

6. *Hace suya* la versión 2 de la guía de buenas prácticas sobre el indicador 15.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la guía de buenas prácticas para la presentación de informes nacionales sobre el objetivo estratégico 3, publicadas en 2021 y resumidas en el documento ICCD/COP(15)/CST/7-ICCD/CRIC(20)/8, como documentos metodológicos de referencia para la presentación de informes nacionales;

7. *Pide* a la secretaría que, siguiendo el enfoque de aprendizaje en la práctica de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, examine y actualice periódicamente, con sujeción a los recursos disponibles, las guías de buenas prácticas para la presentación de informes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;

8. *Hace suyo* el marco de vigilancia actualizado para la presentación de informes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación que figura en el anexo del documento ICCD/COP(15)/CST/7-ICCD/CRIC(20)/8, y adopta los siguientes nuevos indicadores:

a) Tendencias en la proporción de la población expuesta a la degradación de las tierras, desglosada por sexo;

b) Tendencias en la extensión de la superficie protegida en las zonas de importante biodiversidad;

c) Recursos privados internacionales y nacionales;

d) Transferencia de tecnología; y

e) Apoyo futuro a las actividades relacionadas con la aplicación de la Convención.

9. *Alienta* a las Partes a que:

a) Sigam las orientaciones recogidas en la guía de buenas prácticas sobre el indicador 15.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la guía de buenas prácticas para la presentación de informes nacionales sobre el objetivo estratégico 3 al preparar sus informes nacionales;

b) Informen, durante el proceso de presentación de informes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación de 2022 y con carácter voluntario, sobre los nuevos indicadores propuestos para los objetivos estratégicos 2, 4 y 5;

c) Calculen de nuevo, según sea necesario, las estimaciones de referencia de los indicadores presentadas anteriormente para aprovechar los avances científicos y técnicos en la calidad de los conjuntos de datos subyacentes y las metodologías de derivación de los indicadores, y para garantizar la comparabilidad entre los datos de referencia y los datos de los futuros informes;

d) Utilicen el marco de aplicación actualizado y proporcionen, entre otras buenas prácticas, información sobre la dimensión de género de los proyectos o actividades realizados a nivel nacional;

e) Comuniquen la información y las buenas prácticas pertinentes a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación a la base de datos designada de la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación, cuando proceda;

10. *Invita* a la Iniciativa de Neutralización de la Degradación de las Tierras del Grupo de Observaciones de la Tierra a que aliente a la comunidad de observaciones de la Tierra a elaborar productos de datos interoperables multidecenales de alta resolución (10 a 30 m) para la superficie terrestre que se remonten al año 2000, como contribución a la presentación de informes relativos a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y al indicador 15.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

11. *Pide* a la secretaría que informe al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en su 21ª reunión sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente decisión.

## **7. Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención sobre su 19ª reunión**

### **A. Información actualizada sobre la implementación de las metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras y la labor realizada al respecto**

*La Conferencia de las Partes,*

*Observando* el papel intersectorial que cumplen las tierras y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 15,

*Acogiendo con beneplácito* el apoyo prestado por la secretaría, el Mecanismo Mundial y los asociados pertinentes para ayudar eficazmente a los países en sus procesos de establecimiento de metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras y la labor realizada al respecto, así como en la difusión de conocimientos, entre otros medios a través del Centro de Intercambio de Conocimientos de la CLD y su labor de fomento de la capacidad,

*Reconociendo con aprecio* los recursos financieros movilizados hasta la fecha para contribuir a la labor realizada por las Partes en relación con el establecimiento voluntario de metas de neutralización de la degradación de las tierras y la labor de implementación al respecto, incluidas numerosas iniciativas bilaterales y multilaterales (por ejemplo, la Iniciativa de Ankara, la Iniciativa de Changwon, la Iniciativa sobre la Sequía, la Iniciativa de la Gran Muralla Verde del Sáhara y el Sahel, la Alianza para el Reverdecimiento de las Tierras Secas, la Iniciativa Mundial del Grupo de los 20 para Reducir la Degradación de las Tierras y Mejorar la Conservación de los Hábitats Terrestres, el Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras, la Iniciativa Bosques para la Paz y los proyectos y programas transformadores) y las ventanillas de financiación pertinentes (por ejemplo, el Fondo de Adaptación, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima), así como el apoyo prestado por la secretaría, el Mecanismo Mundial y los asociados técnicos para facilitar el acceso a esos recursos financieros,

*Destacando* la importancia de las metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras y la labor realizada al respecto como una contribución clave a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y al logro de múltiples Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como al logro de una mayor coherencia y de mayores sinergias con otros procesos pertinentes en curso (por ejemplo, las agendas nacionales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las contribuciones determinadas a nivel nacional de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica formulados en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, o los compromisos de restauración de las tierras del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030)),

*Resaltando* la importancia de integrar la restauración de tierras a gran escala y la vigilancia basada en la ciencia como actividades de aplicación para lograr las metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras, así como de aumentar el apoyo al fomento de la capacidad tanto a nivel nacional como regional, en particular en lo relativo al establecimiento de sistemas nacionales de vigilancia y de apoyo a la adopción de decisiones en materia de neutralización de la degradación de las tierras que utilicen los mejores datos disponibles, incluido el acceso a datos de alta resolución sobre los indicadores de neutralización de la degradación de las tierras,

*Observando* que es preciso reforzar la capacidad del Mecanismo Mundial y aumentar los recursos disponibles para satisfacer la demanda constante en lo relativo al establecimiento o el refinamiento de las metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras y para apoyar el desarrollo de una reserva de proyectos y programas transformadores con el fin de ayudar a los países Partes a acceder a las fuentes de financiación pertinentes y proporcionar el apoyo correspondiente para el fomento de la capacidad y la difusión de conocimientos,

1. *Pide* al Mecanismo Mundial y a la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación que, en el marco de sus respectivos mandatos y con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, y en colaboración con los asociados financieros y técnicos pertinentes que estén en condiciones de hacerlo:

a) Sigam apoyando los procesos de establecimiento de metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras y alentando a los países Partes a que revisen y refinen sus metas voluntarias y a que promuevan su adopción a un alto nivel político;

b) Sigam desarrollando la formación y el fomento de la capacidad tanto a nivel nacional como regional, en particular en relación con: i) la evaluación, la recopilación de datos, la vigilancia y la presentación de informes nacionales relativos a la neutralización de la degradación de las tierras; y ii) el desarrollo de sistemas nacionales de vigilancia y de apoyo a la toma de decisiones en materia de neutralización de la degradación de las tierras que utilicen los mejores datos disponibles, sobre la base de las plataformas e iniciativas pertinentes, como Trends.Earth, el sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación y la Iniciativa de Neutralización de la Degradación de las Tierras del Grupo de Observaciones de la Tierra;

c) Ayuden a los países Partes a elaborar las herramientas necesarias para traducir las metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras en medidas concretas, a aumentar la eficiencia en el despliegue de los recursos financieros existentes, a reforzar las sinergias con los procesos pertinentes, a identificar recursos innovadores para la implementación y a promover la formulación de proyectos y programas transformadores de ámbito nacional, multinacional y subregional a gran escala, asegurando con ello el equilibrio geográfico;

d) Intensifiquen su apoyo a los países Partes para mejorar y acelerar la preparación y el desarrollo de proyectos y programas transformadores que sean financiables, respondan a las cuestiones de género y hagan frente conjuntamente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y permitan aumentar el intercambio de conocimientos entre los países y los asociados;

2. *Invita* a las Partes que son países desarrollados, y a todas las demás Partes y asociados que estén en condiciones de hacerlo, a que aumenten los recursos financieros y técnicos dedicados específicamente a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación a fin de colmar el actual déficit de financiación y de ejecutar a mayor escala las actividades de aplicación de la Convención relacionadas con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía;

## **B. Información actualizada sobre la puesta en funcionamiento del Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras**

*Tomando nota* de la información contenida en el documento ICCD/CRIC(19)/3,

*Acogiendo con beneplácito* la actualización sobre las actividades relacionadas con el Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras y tomando nota con aprecio de los progresos realizados por el Fondo y su Servicio de Asistencia Técnica en la movilización de recursos públicos y privados combinados para promover el uso sostenible de la tierra y la restauración de tierras,

*Reconociendo* el papel fundamental que podría desempeñar el Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras en la consecución de los objetivos estratégicos de la Convención, sirviendo como modelo replicable de una colaboración exitosa entre los sectores público y privado,

*Destacando* la importancia de las normas ambientales y sociales concebidas y aplicadas por el Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras y resaltando la necesidad de facilitar aún más este proceso para reducir al mínimo los riesgos y aumentar el impacto de las inversiones del sector privado en las tierras degradadas,

*Resaltando* la importancia de someter a seguimiento los efectos previstos de las inversiones del Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras en otros indicadores ambientales y sociales pertinentes, como la mitigación del cambio climático, la conservación de la biodiversidad, la erradicación de la pobreza y las cuestiones de género,

1. *Alienta* al Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras a que facilite la creación de una cartera de proyectos más amplia y más equilibrada a nivel regional y subregional, y acelere la expansión geográfica del Fondo de modo que incluya más proyectos en zonas de tierras secas situadas en países en desarrollo;

2. *Pide* al Mecanismo Mundial que siga colaborando con los funcionarios de enlace nacionales y facilite la difusión de información y la divulgación acerca de las modalidades de funcionamiento, los requisitos y los logros del Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras;

3. *Pide también* al Mecanismo Mundial que facilite el fomento de la capacidad del sector privado y otras partes interesadas para acceder al Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras;

4. *Pide además* al Mecanismo Mundial que, mediante eventos virtuales de formación y fomento de la capacidad, ayude a los países Partes a acceder a las diversas fuentes de financiación innovadoras y privadas, entre ellas, aunque no exclusivamente, el Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras;

5. *Pide* al Mecanismo Mundial que colabore con el Servicio de Asistencia Técnica del Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras, con sujeción a la disponibilidad de recursos, proporcionar apoyo técnico de preinversión a los autores de proyectos de los países, en colaboración con los asociados, para que cada vez haya más proyectos en la cartera del Fondo;

6. *Pide también* al Mecanismo Mundial que informe, durante las reuniones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención que se celebren conjuntamente con los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes, sobre las actividades del Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras y la aplicación de normas e indicadores sociales y ambientales;

## **C. Información actualizada sobre la aplicación de la Iniciativa sobre la Sequía y los esfuerzos de aplicación conexos**

### **1. Iniciativa sobre la Sequía**

*Observando con aprecio* la labor de la secretaría y del Mecanismo Mundial en cuanto al apoyo prestado a los países Partes para la aplicación de la Iniciativa sobre la Sequía y, en particular, el apoyo prestado para la elaboración de los planes nacionales contra la sequía;

*Acogiendo con beneplácito* la información contenida en el documento ICCD/CRIC(19)/5,

*Acogiendo con beneplácito también* la actualización y ampliación del Conjunto de Instrumentos para la Sequía y los cursos impartidos a través de las plataformas de aprendizaje electrónico,

*Tomando nota* de la necesidad de que las Partes aumenten la disponibilidad de datos para ayudar y orientar a las instancias decisorias en la labor de mejorar sus políticas con el fin de dar mejor respuesta a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía,

*Tomando nota también* de la importancia de que las mejores prácticas para la mitigación de los efectos de la sequía se difundan a través del intercambio de experiencias, estudios de casos, datos y lecciones aprendidas entre las regiones y las Partes,

1. *Pide* a la secretaría, al Mecanismo Mundial y a los órganos e instituciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación que, en el marco de sus respectivos mandatos y con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros:



- a) Sigam estudiando los retos mundiales y regionales existentes asociados a la sequía y tomen en consideración el equilibrio geográfico en la planificación y ejecución de proyectos regionales y nacionales sobre la sequía, especialmente en el contexto del proyecto en curso apoyado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial titulado “Actividades de apoyo para la aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación referidas a la sequía”;
- b) Ayuden a los países Partes a traducir los planes nacionales contra la sequía en proyectos concretos sobre el terreno;
- c) Tengan en cuenta: i) la naturaleza transfronteriza de la sequía; y ii) la posibilidad de convertir a las instituciones regionales en organismos de coordinación para abordar las cuestiones relacionadas con la sequía y las tormentas de arena y polvo;
- d) Apoyen a las partes impulsando la elaboración de proyectos regionales y subregionales para hacer frente a los problemas relacionados con la sequía y las tormentas de arena y polvo, habida cuenta de la interconexión entre ambos fenómenos;
- e) Faciliten: i) el desarrollo de programas de investigación sobre la sequía con la participación activa de las comunidades locales y vulnerables; y ii) el intercambio de conocimientos y la información sobre los datos (datos satelitales de alta resolución e indicadores) en el contexto de la elaboración en curso de los planes nacionales contra la sequía;
- f) Sigam impartiendo formación y reforzando las actividades de fomento de la capacidad;
- g) Alienten el fortalecimiento de los trabajos en curso, así la intensificación de las alianzas internacionales con este fin; refuercen la labor de la Iniciativa sobre la Sequía; y fortalezcan las sinergias entre las tres convenciones de Río;
- h) Adopten un enfoque integrado que vincule la sequía con las iniciativas humanitarias y de desarrollo, especialmente en lo referente a la respuesta, el fomento de la resiliencia y la recuperación sostenible;
- i) Velen por la integración de las cuestiones relativas a la sequía en el proceso de establecimiento e implementación de las metas de neutralización de la degradación de las tierras;

2. *Insta* a las Partes a que:

- a) Integren los planes nacionales contra la sequía en los marcos nacionales generales, con el fin de mejorar los indicadores relativos a la sequía y de contribuir a fomentar la resiliencia de los usuarios de la tierra y de las comunidades en sus esfuerzos de recuperación tras la COVID-19;
- b) Tomen en consideración la incorporación de la perspectiva de género y la inclusión de los jóvenes y los niños en la implementación de las esferas de acción prioritarias definidas en sus planes nacionales contra la sequía;

## 2. Género

*Observando* que la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía tienen unos efectos desproporcionados en las mujeres y que la pandemia de COVID-19 acentúa aún más las desigualdades, especialmente entre las mujeres y otros grupos vulnerables,

*Reconociendo* la importancia de la igualdad de género en la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y *poniendo de relieve* que las mujeres y las niñas deben participar en la elaboración y aplicación de políticas, proyectos y programas para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía,

*Reconociendo* que la concienciación y el fomento de la capacidad en lo referente al género y su plena integración en la Convención es una cuestión transversal que incluye, entre otras cosas, la toma de decisiones con perspectiva de género, la recopilación de datos desglosados por sexo y edad y la promoción de las mejores prácticas de ordenación sostenible de las tierras que respondan a las cuestiones de género,

*Acogiendo con beneplácito* los esfuerzos de la secretaría y del Mecanismo Mundial para mejorar la sensibilidad a las cuestiones de género de la Convención y su aplicación, entre otras cosas la celebración de la primera Asamblea del Género en el 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y los resultados obtenidos por la Asamblea en la promoción de las cuestiones de género en las decisiones, así como en la incorporación de las cuestiones de género en las notas conceptuales para los proyectos y programas transformadores de neutralización de la degradación de las tierras,

1. *Pide* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que prosigan sus esfuerzos para:

a) Integrar eficazmente la igualdad de género en la estructura y el funcionamiento de la Convención y sus órganos;

b) Ayudar a las Partes impartiendo orientaciones y capacitación, entre otras cosas mediante talleres virtuales, sobre la incorporación de la igualdad de género para abordar todos los aspectos de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y mejorar los progresos hacia el logro de las metas nacionales voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras;

### 3. Tenencia de la tierra

*Reconociendo* que las circunstancias nacionales relativas a la tenencia de la tierra varían en función de la legislación y los marcos de políticas en los que se reflejan, y que dichas diferencias deberían tenerse en cuenta en todas las actividades referidas a la aplicación de la decisión 26/COP.14,

*Acogiendo con beneplácito* la labor realizada por la secretaría y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la guía técnica sobre la manera de integrar las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional en la aplicación de la Convención y el logro de la neutralización de la degradación de las tierras,

1. *Insta* a las Partes a que actúen de forma independiente en la aplicación de las recomendaciones contenidas en la decisión 26/COP.14 para mejorar la gobernanza de la tierra con el fin de lograr la neutralización de la degradación de las tierras y los objetivos del Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030, entre otras cosas fomentando entornos jurídicos y políticos que promuevan el acceso equitativo de las mujeres y las poblaciones vulnerables a la tierra y los recursos, así como su control, lo cual incluye la tenencia segura y no discriminatoria de la tierra;

2. *Pide* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que ayuden a las Partes en la aplicación efectiva de la guía técnica mencionada anteriormente con el fin de incorporar la tenencia de la tierra en las decisiones en materia de inversiones, así como en la formulación y la ejecución de proyectos y programas para i) hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y a la sequía; y ii) ayudar a alcanzar las metas nacionales voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras, entre otras cosas:

a) Reforzando las alianzas existentes y estudiando otras nuevas para abordar la diversidad de los desafíos relacionados con la tenencia de la tierra, incluido el examen de las políticas y la legislación;

b) Estudiando posibles mecanismos de asistencia financiera y técnica para las infraestructuras administrativas y de planificación que mejoren la seguridad de la tenencia, especialmente para las personas vulnerables y privadas de derechos;

c) Redoblando los esfuerzos de sensibilización y formación, entre otras cosas mediante plataformas de múltiples interesados;

d) Estableciendo salvaguardias sociales y ambientales;

e) Facilitando los intercambios de conocimientos a nivel internacional y regional, incluido el intercambio de datos e información sobre estudios de casos y mejores prácticas;

3. *Pide* a la secretaría que informe al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en su 21ª reunión sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente decisión.

---